**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN**
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.4.4.**

**CERTIFICA**

Que, con base en los datos suministrados por los secretarios de despacho, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE VÍVERES NO PERECEDEROS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por la modalidad de Contratación Mínima Cuantía para el periodo del mes de diciembre de 2025.

Según lo anterior se acredita la inclusión del objeto contractual en el plan de adquisiciones del Municipio de Palmas del Socorro.

Dada en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**ING. ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: | Yuranis Bohorquez Arrieta<br>Apoyo Profesional Secretaría de Obras Públicas y Planeación | Firma: |
| Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |